



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N° 865 / 2012.-

ZAPALLAR, 01 de Marzo de 2012.-

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación de Alcaldes Rol N° 1063-08 del Tribunal Electoral de fecha 24 de Noviembre del 2008 que me nombra Alcalde de la Comuna.

CONSIDERANDO:

- Memorándum N° 183/2012, de fecha 28 de Febrero de 2012, emitido por la Encargada de Recursos Humanos.

DECRETO:

- 1° **APRUEBASE Práctica Profesional** entre la Ilustre Municipalidad de Zapallar y el estudiante que a continuación se detalla:

Nombre	Cedula Nacional de Identidad
PAULINA ANDREA VILCHES GONZALEZ	

Estudiante de la Carrera Técnico en Educación Parvularia del Centro de Formación Técnica Educap en Quillota, dicha práctica será a contar del Lunes 12 de Marzo de 2012 y hasta el Jueves 31 de Mayo de 2012, la cual se realizará en el Jardín Infantil Los Peques de Cachagua, con la supervisión de la Coordinadora de Jardines Infantiles de la Comuna, Señorita Vanessa Cisternas Rojo.

- 2° **PAGUESE** una asignación complementaria de \$ 80.000.- (ochenta mil pesos), para gastos de locomoción y colación.

3° **Impútese el Gasto** al ITEM N° 215.21.03.007: Alumnos en Práctica.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal



NICOLAS COX URREJOLA
Alcalde

C: Decretos / Aprob. Práctica Profesional.

DISTRIBUCION:

- 1.- INTERESADO.
- 2.- RECURSOS HUMANOS.
- 3.- OFICINA DE TRANSPARENCIA
- 4.- ADMINISTRACION Y FINANZAS.
- 5.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

ADM / OTL / RRHH / DAF / SEC / JUR / ffd.-



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Recursos Humanos

DA 165/01/2012

MEMORANDUM N°183/2012

ANT.: Elaboración de Decreto

MAT.: Informa lo que indica

ZAPALLAR, 28 de Febrero de 2012

**A : ANTONIO MOLINA DAINE
SECRETARIO MUNICIPAL**

**DE : MARIA TERESA LAMOLIATTE VARGAS
ENCARGADA DE RECURSOS HUMANOS**

Mediante el presente, solicito a usted elaboración de Decreto alcaldicio, para Práctica Profesional a efectuar por la Alumna **PAULINA ANDREA VILCHES GONZALEZ**, RUT N°18.224.263-2, estudiante de la Carrera Tecnico en Educación Parvularia del Centro de Formación Técnica EDUCAP en Quillota.

Dicha práctica será desde el lunes 12 de Marzo de 2012 hasta el día jueves 31 de Mayo de 2012, y será realizada en el Jardín Infantil Los Peques de Cachagua, con la supervisión de la Coordinadora de Jardines Infantiles de la Comuna Srta. Vanessa Cisternas Rojo.

El alumno en práctica se le cancelará mensualmente un pago de asignación complementaria de \$80.000.-, para gastos de Locomoción y Colación.

Saluda atentamente,




**MARIA TERESA LAMOLIATTE VARGAS
ENCARGADA DE RECURSOS HUMANOS**

Distribución:

- SECRETARIA MUNICIPAL
- Archivo Estudiantes en Practica

MTLV/evo



EDUCAP CENTRO DE FORMACION TECNICA
Reconocido por MINEDUC Decreto N°75 del 1/3/90
Decreto Adecuación N° 251 del 07/06/94.

SOLICITUD PRACTICA PROFESIONAL

Informo a usted, que el(la) señor(ita) **PAULINA ANDREA VILCHES GONZÁLEZ**, Cédula de Identidad N° **18.224.263-2**, es alumno(a) de la Carrera **TÉCNICO EN EDUCACIÓN PARVULARIA**, habiendo cursado su cuarto semestre académico, faltándole posteriormente la realización de su Práctica Profesional como requisito para su titulación.

La supervisión deberá estar a cargo del Jefe Directo, donde el(la) alumno(a) realizará su práctica, para tal efecto una vez iniciada ésta, le será enviada una Pauta de Evaluación, la que deberá ser devuelta una vez finalizada la práctica.

El(la) alumno(a) debe realizar su práctica con una duración de 400 horas cronológicas, y ajustarse a los reglamentos y horarios de trabajo de la Institución que lo acoge.

El Centro de Formación Técnica EDUCAP, se encuentra reconocido por el Ministerio de Educación Pública, mediante Decreto Exento N° 75 del 01/03/90.

Además, EDUCAP está afecto a todos los beneficios que otorga la Ley 16.744 sobre Seguro Escolar Obligatorio.

Se extiende la presente solicitud a petición de la interesada, con objeto de ser presentada donde estime conveniente




OSCAR ALVARADO OLIVARES
DIRECTOR ACADÉMICO

QUILLOTA, 29 de Noviembre de 2011
OAO/jmv
c.c.: (01)

CHACABUCO 260 – FONO 312029 – QUILLOTA

